

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 25 de agosto de 2016.

VISTO:

La Resolución del HCS 149/09 por la cual se resuelve implementar el Esquema de Organización y Pautas para la Gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos peligrosos; y

CONSIDERANDO:

Que la Arq. María Eugenia Pereyra por ser 421/14 Dec. ha sido designada para asumir la gestión del Área Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos peligrosos en esta Facultad;

POR ELLO:


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

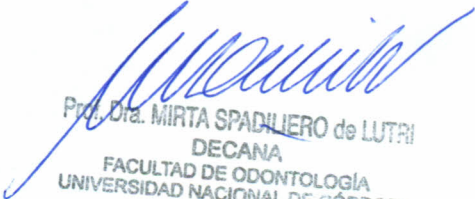
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retribuir, mediante un Contrato de Locación de Servicios sin relación de dependencia con la suma de \$11.712.- (pesos tres mil doscientos) mensuales a la Arquitecta María Eugenia Pereyra D.N.I. N° 29.713.012, responsable de Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral (OGHSML) de la Facultad, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de enero de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a las partidas que correspondan a Higiene y Seguridad destinadas a la contratación detallada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Tómese nota, notifíquese, y archívese.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 429
/lmh.